Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003001-2022-00019.00

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós

De conformidad a lo establecido por el Artículo 593 del C.G. del P, es procedente la solicitud de medidas cautelares, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo de los vehículos de placas GYS 819 de propiedad de la demandada NORMA CRISTINA PEDRAZA CAMACHO C.C. 63.451.225. Librar oficio a Transito de Girón, respectivamente.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 11de febrero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aff4844c854cc83d9fd08d2c3ae460ea49012f2c80843d375ab5767bdea26e2**
Documento generado en 10/02/2022 10:57:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica